

Río Gallegos, 30 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04950-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 152/2004, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$369.182,82), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$532.789,21), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$473.821,56), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$158.113,33) y Unidad Académica Río Turbio la suma de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$273.347,08);

Que los montos antes mencionados fueron incrementados mediante Resolución N° 034 del Consejo Superior;

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de agosto del año 2005 representa el 9,58% del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, corresponde distribuir a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$67.467,12); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$62.406,08); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$21.377,25) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$36.265,03);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$67.467,12); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$62.406,08); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$21.377,25) y a

UNPA
RECTORADO

la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$36.265,03); en concepto de asignación para gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$15.823,09
3.- Servicios no personales.....	\$46.320,53
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 5.076,30
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 247,20
TOTAL	\$67.467,12

Programa: 17 -Unidad Académica Caleta Olivia- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 7.375,01
3.- Servicios no personales.....	\$45.453,14
4.1.- Bienes preexistentes.....	\$ 9.577,93
TOTAL	\$62.406,08

Programa: 18 -Unidad Académica San Julián - Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 2.202,92
3.- Servicios no personales.....	\$17.056,33
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.926,44
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 191,56
TOTAL	\$21.377,25

Programa: 19 -Unidad Académica Río Turbio- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 5.746,76
3.- Servicios no personales.....	\$19.443,20



UNPA

Universidad Nacional
de Patagonia Austral

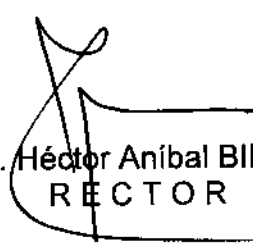
4.2.- Construcciones.....	\$ 9.126,24
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 991,04
4.5.- Libros, Revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 957,79
TOTAL	\$36.265,03

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°575

-2005-